



Corporación, lleve a cabo cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de este acuerdo.

Lo. Alcaldía-Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo como Secretario certifico.

[Signatures: Francisco Paes, Martínez, Lanza, Maorad, Magaña, Rillo, Hauck, Auger, Rentería]

Acta de la sesión Plena extraordinaria en 1ª convocatoria del día 12 de Diciembre de 1961

- Alcalde -
- D. Jesús Morina
- Vices de Alcalde -
- D. Angel Pastor
- " Julian Osorio
- " Angel Osorio
- " Antonio Pamplona
- Concejales -
- D. Manuel Lizaso
- " Ramundo Martin
- " José Valls
- " Leon Orbeque
- " Mariano Rillo
- " Antonio Sanchez
- " Roman Navarria
- Secretario -
- D. Abel Martin
- Interventor -
- D. Luis Balén

En las Casas Consistoriales de la S. R. Obregado y Martir Ciudad de Beniel, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y concurren los señores al margen indicados, asistidos por el Sr. Secretario local D. Abel Martin Bertolin que certifica, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1962, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Interventor y Secretario, habiéndose llenado las demás disposiciones legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Esta presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balén García.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia a las veinte horas treinta minutos, se procedió a dar lectura íntegra, con capítulos y artículos de los Partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose, por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Presupuesto de Gastos			
Capítulos	Conceptos	Ptas.	Cts.
1º. Personal activo		5.510.717	67
2º. Material y diverso		3.006.566	18
3º. Clases pasivas		38.046	10
4º. Deuda		293.741	20
5º. Subvenciones y participaciones en ingresos		134.800	00
6º. Extraordinarios y de capital		2.452.234	05
7º. Reintegrables, indeterminados e imprevistos		426.400	00

Total 11.862.505'20

Presupuesto de Ingresos

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Percepciones</u>	<u>Cts.</u>
1°.	Impuestos directos	2.830.000'00	
2°.	" indirectos	1.853.000'00	
3°.	Basas y otros conceptos	5.169.700'00	
4°.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.044.993'36	
5°.	Ingresos patrimoniales	379.116'78	
6°.	Extraordinarios y de capital	320.000'00	
7°.	Eventuales e imprevistos	265.695'06	
		<u>Total</u>	<u>11.862.505'20</u>

Presumen

Importan los gastos por todos conceptos	11.862.505'20
" " ingresos por todos conceptos	11.862.505'20

Osimismo, quedó acordado el presupuesto aprobado de tal forma, se exponga al público, por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente, se dió lectura a las Ordenanzas Fiscales siguientes: Suministro de aguas potables; Parcelas de labor y siembra; Arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas; Servicio del Cementerio; Sello Municipal; Consumo de carnes, pescados y mariscos; Incremento de valor de los terrenos, con nuevo cuadro trienal de las valoraciones para regir durante los años 1962, 1963 y 1964; inspección sanitaria de artículos de consumo; Arbitrio sobre solares sin edificar; Arbitrio del 0'25 % sobre solares edificados y sin edificar y Desinfección y desinsectación esta última de nueva implantación y las anteriores modificaciones a las actualmente vigentes, cuyas particularidades obran en los respectivos expedientes, habiéndose observado lo dispuesto en los Arts. desde el 717 al 730 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes; el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la nueva redacción de las Ordenanzas Fiscales que se modifican y la de nueva implantación de Desinfección y desinsectación, que han de regir hasta nuevo acuerdo, a partir de 1° de enero de 1962 y a cuyo efecto se observarán los límites legales para su vigor.

Similmente a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación acuerda, por unanimidad, al Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, a todos los componentes de la misma y al Sr. Interventor de Fondos Municipales, un voto de Gracia por la intensa, minuciosa y eficaz labor de estudio y preparación para la redacción del expresado Presupuesto, y que así conste en acta.

La Alcaldía-Presidencia dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico



Pizarro

Pizarro

Francisco Lázaro

Julio Gómez

Francisco Lázaro

Martín

Pizarro

Pizarro

Pizarro

Pizarro

Martín

Martín

Pizarro

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria
del día 28 de Diciembre de 1961

- Alcalde -

D. Jesús Martínez

- Tesorero -

D. Miguel Pastor

" Julián Arce

" Rogelio Álvarez

" Antonio Román

- Concejales -

D. Raimundo Martínez

" Antonio Sánchez

" Román Navarro

- Secretario -

D. Abel Martín

- Interventor -

D. Luis Pizarro

En las Casas Consistoriales de la S. N. Obregón y Martín Ciudad de Iruel, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y concurren los señores al margen indicados, asistidos por el Sr. Secretario actal D. Abel Martín Bertolín, que certifica.

Está presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Pizarro García

Excuson su asistencia los señores Valls, Rillo, Pizarro y Hompes.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidentencia a las veinte horas treinta y cinco minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la cesión de terrenos al Patronato de Viviendas Benéficas "Fray Anselmo Polanco" de esta Ciudad, en cumplimiento del acuerdo en sesión plenaria de 31 de agosto de 1961, se acuerda, por unanimidad, ceder al mencionado Patronato doscientos metros cuadrados de terrenos, de propiedad municipal, sitos en Enus de Santa Lucía, previo pago de la cantidad de diez mil pesetas, importe de dichos terrenos, de conformidad con el vigente cuadro de voluciones, al amparo de lo dispuesto en el Art.º 156 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito suscrito por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, en el que da traslado de la Resolución de dicho Ministerio, por la que se acepta la cesión, por parte de este Ayuntamiento, del solar sito en la Plaza General Mota, y Armones, 12 con una superficie de 355'79 m/2, para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos; el Ayuntamiento Pleno estimando que ha de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2º del Art.º 189 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con lo establecido en el párrafo 2º del Art.º 95 del Reglamento de Bienes de las

Cesión terreno al Patronato
Viviendas Benéficas

Cesión solar sito Plaza General
Mota.